

TRÁMITE PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| **uma.es**

Servicio de Habilitación y Seguridad Social
hab_ssocal@uma.es

Procedimiento de tramitación en UMA

>Antes de solicitar el permiso por nacimiento y cuidado de menor, tenga en cuenta que:

El permiso por nacimiento y cuidado de menor consta de **17 semanas** y se podrá disfrutar de forma continuada o interrumpida, en este último caso:

- Las **6 semanas** inmediatas posteriores al parto serán de descanso obligatorio e ininterrumpidas.
- Las **11 semanas** restantes se deberán disfrutar por semanas completas hasta que el hijo/a cumpla 12 meses. Se requerirá para cada período de disfrute un preaviso de al menos 15 días.



Procedimiento de tramitación en UMA

> La persona solicitante deberá entrar en el gestor de peticiones del Servicio de Habilitación y Seguridad Social

- Tipo: Certificado de empresa
(maternidad, paternidad, pago directo IT)

- Señalar el número de semanas de disfrute indicando fecha de inicio y fin



Procedimiento de tramitación en UMA

- Tramitaremos el certificado de disfrute de maternidad/paternidad en los días señalados, previa revisión de fechas, **enviándolo de oficio a la Seguridad Social**
- La persona interesada debe rellenar el [Modelo 145](#) de comunicación de datos al pagador declarando la nueva situación familiar a través del gestor de peticiones (ver tutorial Modelo 145).
- Seguidamente el interesado/a debe proceder a tramitar la prestación por nacimiento y cuidado de menor ante el [Instituto Nacional de la Seguridad Social \(INSS\)](#)





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es